

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2022/HMLO

Los Olivos, 22 de marzo de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N°114-2021/HMLO; el Informe N°06-2022/HMLO/RISCI; el Informe N°151-2022-HMLO/GAF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica y técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado; para tal efecto, la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado según lo dispone el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" para lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente; asimismo, mediante Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de fecha 30/03/2021, se modificó la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante Resolución Directoral N°114-2021/HMLO, de fecha 15/07/2021, se reconstituyó el Comité de Implementación del Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través del Informe N°06-2022-HMLO/RISCI, de fecha 21/03/2021, la responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, la reconstitución del mencionado comité, enviando su nueva propuesta de conformación; la misma que fue derivada a la Dirección General a través del Informe N°151-2022-HMLO/GAF, de fecha 21/03/2021;

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°114-2021/HMLO, de fecha 15/07/2021.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2022/HMLO

Los Olivos, 22 de marzo de 2022

Unidad Orgánica	Cargo
Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
Unidad de Tesorería	Operador Principal
Dirección General	Operador
Dirección Médica y Epidemiología	Operador
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Operador
Oficina de Asesoría Jurídica	Operador
Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional	Operador
Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Operador
Unidad de Logística y Control Patrimonial	Operador
Unidad de Estadística e Informática	Operador
Unidad de Servicios Generales	Operador

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. ARCHIVO
COMITÉ
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.C. LUIS BENJAMÍN PEREZ INCA
Director General
C.M.P. 15602